

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1133

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 22 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 1° de octubre de 2004

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo referido a la organización, coordinación, fomento y financiamiento de las actividades deportivas en todo el territorio nacional, y otras cuestiones conexas. **Zimmermann y otros.** (5.326-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades deportivas y políticas adoptadas en todo el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma Pilati. – Nelson de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través de los organismos que corresponda, informe todo lo relacionado a la organización, coordinación, fomento y financiamiento de las actividades deportivas (de alto rendimiento, sociales, federadas y recreativas) en todo territorio nacional. Sobre estas cuestiones se solicita saber:

1. Si la Secretaría de deporte y los programas que de ella dependen –Fomento del Deporte Social, Fomento del Deporte de Alto Rendimiento– han recibido un refuerzo presupuestario para el ejercicio 2004 en el marco de la reformulación del presupuesto nacional dispuesta por el decreto 917/2004. En el caso negativo, especificar si la secretaría elevó oportunamente un pedido en tal sentido, y, de existir este último, referir las razones que impidieron la concreción del mismo.

2. Si la Secretaría de Deporte ha comenzado a preparar las pautas para el plan de acción y los requerimientos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2005. En caso afirmativo, si estos últimos contemplan un incremento sobre el año 2004. En igual sentido, especificar las pautas que guiarán la distribución de los recursos entre las distintas actividades, como también la asignación a nivel regional y provincial.

3. Se solicita asimismo, en referencia a los ejercicios presupuestarios 2004 y 2005, un detalle para las actividades que más abajo se enumeran. En todos los casos, incorporar la distribución por provincias y un comparativo entre el presupuesto 2004 y lo previsto para el 2005.

– Programa Nacional de Deporte Provincial, con sus proyectos.

– Promoción de actividades físicas y deportivas.

– Desarrollo del deporte provincial.

– Material deportivo.

– Inclusión deportiva de grupos focalizados.

– Apoyo técnico y económico a centros regionales de desarrollo y otras instituciones deportivas correspondientes al Programa de Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.

– Apoyo técnico y económico a clubes, OGS y ONG correspondientes al Programa Fomento del Deporte Social y la Recreación.

– Inversión en infraestructura deportiva.

4. Si entre los planes de la Secretaría de Deportes esta incluida la incorporación plena de los recursos presupuestarios del Fondo Nacional del Deporte establecido por la ley 20.655.

5. Cuáles son las tareas de coordinación de las actividades deportivas (formulación, seguimiento, evaluación, elaboración del presupuesto y asignación de recursos) que se realizan con las provincias, municipios y entidades privadas.

6. En referencia también a las tareas de coordinación de las actividades deportivas, si se ha convocado a las regiones en las que se encuentra dividido el país y a los organismos estatales y privados que integran los distintos consejos creados por la ley del deporte. Si, en igual sentido, se han dado pasos para el desarrollo del Consejo Nacional del Deporte habilitando a la par las funciones que al mismo conciernen, tales como asesorar en la coordinación de las actividades deportivas en todo el territorio de la Nación y provincias adheridas, contribuir a elaborar planes, programas y proyectos relacionados con el fomento del deporte, asistir a las instituciones que se dediquen a la práctica y desarrollo del deporte y elaborar el presupuesto del Fondo Nacional del Deporte.

7. En igual sentido, si se han producido avances respecto al desarrollo del Consejo de las Regiones o con respecto a las misiones del mismo, tales como proveer a los medios para equilibrar el potencial de las distintas provincias.

*Víctor Zimmermann. – Liliana Bayonzo.
– Alberto J. Beccani. – Carlos J. Cecco.
– Nelson de Lajonquière. – Víctor Fayad. – Olinda Montenegro. – Ana E. R. Richter.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida y científicamente comprobada la influencia positiva que ejerce el deporte en la formación del individuo, y en particular de los niños y de los jóvenes. La vieja frase latina *mens sana in corpore sano* resume esa virtud. El ejercicio físico

oxigena el espíritu, aclara el pensamiento, disciplina la voluntad y eleva la calidad de vida, porque por cierto, entre sus marcados beneficios, se encuentra la amistad entre quienes tienen la suerte y la alegría de realizar prácticas deportivas.

No hay que abundar por cierto para visualizar en especial su importancia para ayudar a los jóvenes y niños a desarrollar su autoestima y su capacidad de decisión para enfrentar el flagelo de la drogadicción, que aniquila el espíritu y termina por liquidar la potencialidad de realización que todo ser humano tiene el derecho de concretar.

Claro está que cuando se recuerdan y sintetizan estas ideas se hacen tanto más evidentes para cualquier observador los recursos prácticamente insignificantes que vuelca la Argentina al fomento y desarrollo de las actividades deportivas. El presupuesto nacional que administra la Secretaría de Deportes, ahora en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (decreto 686/2003), tiene aproximadamente 40 millones de pesos, y una parte importante de éstos se vuelca a sostener el personal y la reducidísima infraestructura nacional que se ha podido cristalizar.

No hay duda que la emergencia política, económica y social que ha vivido la Argentina ha orientado razonablemente las prioridades presupuestarias durante el año 2002 y 2003 hacia las urgencias de millones de personas sin empleo y sin coberturas médicas.

Señor presidente, como usted conoce, las cuentas públicas y la economía se están recuperando y es por tanto el momento de revisar e incluir las necesidades que consoliden esta mejoría. El deporte y su presupuesto en este sentido debe ser considerado.

Parece casi insensato que, por ejemplo, la atención deportiva para la inclusión de grupos focalizados (discapacitados y otros) sume una asignación anual de \$ 35.000, o que los recursos girados por la Nación al apoyo deportivo de la provincia del Chaco no superen los \$ 40.000 para este año. Y son conocidas también las restricciones que rodearon la preparación y el envío de nuestra delegación olímpica.

Por todo esto, comenzamos preguntando al Poder Ejecutivo si en el contexto del decreto 917 de 2004, que por necesidad y urgencia incrementó el gasto público en más de 4.900 millones de pesos para este ejercicio (como resultado de la mejora en la recaudación), fue contemplada la necesidad de sumar fondos al desarrollo de la actividad deportiva en el país. Nos gustaría confirmarlo, porque la racionalidad de las asignaciones ha contemplado la expansión, entre otros, de los gastos de comunicación y publicidad de la Jefatura de Gabinete, donde se encuentra jurisdiccionalmente la Secretaría de Deportes. O como también fue considerada la parti-

da para ampliar la planta del Ministerio de Desarrollo Social.

De todas formas, queremos conocer el detalle del trámite respectivo y por tanto solicitamos información al secretario de Deportes para que confirme si elevó un pedido en tal sentido y si el mismo fue o no considerado.

Señor presidente, también requerimos información presupuestaria adicional sobre los distintos programas que administró la Secretaría de Deportes a efectos de reunir los elementos básicos de formulación y evaluación del presupuesto del próximo año, cuyo tratamiento legislativo, como usted conoce, se inicia el 15 de septiembre venidero.

En tal sentido, requerimos conocer si se incrementarán los recursos totales aplicados y un detalle de la distribución para distintos programas que conforman las dos grandes líneas de acción de la referida secretaría: deporte social y recreativo y deporte de alto rendimiento. En igual aspecto, solicitamos una apertura del gasto y de los criterios que se aplican para asignar los recursos a nivel regional y provincial.

Por último, en el terreno presupuestario estamos pidiendo una actualización de los planes de la secretaría y del Poder Ejecutivo para efectivizar plenamente los recursos que integran el Fondo Nacional del Deporte creado por la ley 20.655.

Señor presidente, no menos importante que la elevación de los recursos para el deporte es la confor-

mación de una estructura institucional capaz de administrarlos y de asignarlos correctamente, y en esto creemos que los actores del deporte tienen que tener una real participación en el proceso de elaboración de decisiones y ejecución de los mismos. Por esto estamos preguntando cuáles son las tareas de coordinación de las actividades deportivas (formulación, seguimiento, evaluación, elaboración del presupuesto y asignación de recursos) que se realizan con las provincias, municipios y entidades privadas.

En este aspecto, también estamos pidiendo un detalle de los planes de la secretaría y del Poder Ejecutivo respecto a los organismos creados por la ley 20.655, del deporte, tales como el Consejo Nacional del Deporte y el Consejo de las Regiones. Se trata, más allá de los mecanismos, de atender, favorecer y desarrollar equilibradamente el deporte en todo el ámbito del territorio nacional teniendo como base la población, el nivel deportivo, la infraestructura de los distintos estados provinciales y las vías de comunicación entre ellos.

Por todo lo dicho, los abajo firmantes solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Victor Zimmermann. – Liliana Bayonzo.
– Alberto J. Beccani. – Carlos J. Cecco.
– Nelson de Lajonquière. – Victor Fayad. – Olinda Montenegro. – Ana E. R. Richter.*